



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



PROTOCOLO

2014

18

01

05

P0000

SE MARGINA CON FACTURA NUMERO.....

Es. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y

MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO

A FAVOR DE: GONZALO CALLEJAS HERDOIZA

ANA MARÍA CALLEJAS HERDOIZA

JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA

CUANTÍA: \$ 84.603,00

En la ciudad de Ambato, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve de diciembre del dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ**, Notaria Quinta de este Cantón COMPARECEN: por una parte: los cónyuges **SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA**, titular de la cédula de ciudadanía Número uno ocho cero cero tres cinco uno cinco cinco guión uno (1800351551) y **MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO**, titular de la cédula de ciudadanía Número uno ocho cero cero siete nueve tres nueve nueve guión dos (180079399-2), de estado civil casados entre sí, y quienes comparecen por los derechos que representan de la sociedad conyugal que

Richard Llanuca Landázuri

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
24270223

tienen formada. Y por otra parte, los señores: **GONZALO CALLEJAS HERDOIZA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno siete ocho nueve seis siete guión uno (050178967-1); **ANA MARIA CALLEJAS HERDOIZA** de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cuatro cero uno cuatro seis guión dos (180140146-2) y **JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 'cero cinco cero uno siete ocho nueve seis seis guión tres (0501789663), quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Ambato de esta Provincia del Tungurahua; civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICE: Que tienen a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, por una parte los cónyuges SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA, titular de la cédula de ciudadanía Número uno ocho cero cero tres cinco uno cinco cinco guión uno (180035155-1) y MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO, titular de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero siete nueve tres nueve nueve guión dos (180079399-2), -quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de CEDENTES-DONANTES y por otra parte los señores GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno siete ocho nueve seis siete guión uno (050178967-1); ANA MARIA CALLEJAS HERDOIZA portadora de la cédula de identidad número uno ocho cero uno cuatro cero uno cuatro seis guión dos (180140146-2) y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno siete ocho nueve seis seis guión tres (050178966-3), quienes comparecen por sus propios y personales derechos como adquirente o donatarios de las participaciones sociales. **SEGUNDA:**

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
16-2-2022

ANTECEDENTES.- (1). Los cónyuges SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO son propietarios de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES (84.603) participaciones sociales del valor de un dólar cada una, en la compañía IMCALVI CIA. LTDA.

(2). Mediante Junta Universal del Socios realizada el día diez (10) de diciembre del dos mil catorce (2014) los cónyuges SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO han obtenido autorización de todos los socios para proceder a la presente DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES a favor de sus hijos GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARÍA CALLEJAS HERDOIZA Y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA; acta de Junta Universal de Socios que se agrega como documento habilitante.

TERCERA: DONACIÓN.- Los cónyuges SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios de la compañía IMCALVI CIA. LTDA. DONAN actual e irrevocablemente el total de sus OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES (84.603) participaciones sociales de un dólar cada una, en partes iguales en favor de sus hijos GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARÍA CALLEJAS



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



HERDOIZA Y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA, es decir VEINTE Y OCHO MIL DOCIENTOS UNO (28.201) participaciones para cada hijo, las mismas que tienen el valor de un dólar cada una. **CUARTA.-**

RESERVA DE USUFRUCTO: Los cónyuges GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARÍA CALLEJAS HERDOIZA Y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA, declaran expresamente que se reservan el usufructo vitalicio sobre las participaciones sociales donadas por este instrumento público, en favor de sus hijos, por tal razón, la donación se la realiza de la nuda propiedad. **QUINTA.-** Por su parte los señores GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARÍA CALLEJAS HERDOIZA Y JUAN SEBASTIAN

CALLEJAS HERDOIZA aceptan expresamente la DONACIÓN de la nuda propiedad de las participaciones sociales realizada por sus padres y agradecen su generosidad. **SEXTA.-** El

valor nominal de cada participación social es de UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA CADA UNA. **SEPTIMA: CUANTÍA.-** la cuantía de esta donación asciende a OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 84.603,00).

OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA DONAR.- Se ha

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
16 24 22 70 27

realizado la respectiva autorización para donar otorgada por la Notaria Quinta del Cantón Ambato, mediante escritura de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil catorce (2014), de conformidad con lo que prescribe el artículo mil cuatrocientos diecisiete (1417) del Código Civil. El señor Notario se servirá tomar nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la empresa IMCALVI CIA. LTDA., en el respectivo protocolo, de la presente donación. Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctora VICTORIA MONTERO TAMAYO, con matrícula número 18-1997-7, del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

082

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



En la Notaría, se ratifican y firman conmigo, en
unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy
fe.-

SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA
C.C. 180035155-1



MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO
C.C. 18-0079399-2



Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
62427027

GONZALO CALLEJAS HERDOIZA
C.C. 0501789611



ANA MARIA CALLEJAS HERDOIZA
C.C. 18014014621



JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA
C.C. 0501789663



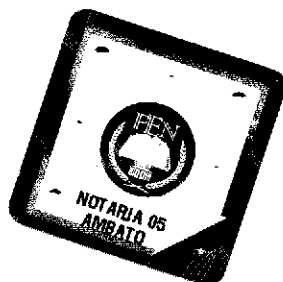
quince de mayo de 2011

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, **PRIMERA FIEL COPIA,** de la escritura de **DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** misma que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027



R A Z O N: SIENDO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMCALVI CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS. LA DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y SRA A FAVOR DE GONZALO CALLEJAS COBO Y OTROS, CELEBRADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, QUE ANTECEDE. AMBATO TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 04-18 y Cevallos





TRÁMITE NÚMERO: 131

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	82
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800793992	HERDOIZA COBO MONICA DEL ROSARIO	Ambato	DONANTE	Casado
0501789671	CALLEJAS HERDOIZA GONZALO	Ambato	DONATARIO	Casado
1801401462	CALLEJAS HERDOIZA ANITA MARIA	Ambato	DONATARIO	Casado
0501789663	CALLEJAS HERDOIZA JUAN SEBASTIAN	Ambato	DONATARIO	Casado
1800351551	CALLEJAS CHIRIBOGA SIXTO GONZALO	Ambato	DONANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MONICA ARMAS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMCALVI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



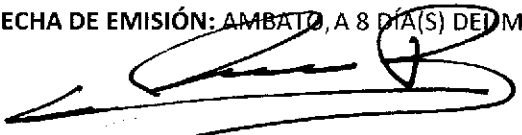
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

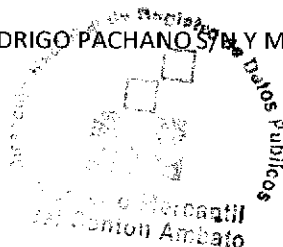
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO 578 Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMCALVICIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, hoy día 10 de Diciembre del 2014, en las instalaciones de la empresa ubicadas en la Avenida Luis A/. Martínez No. 811 y Juan Benigno Vela, en la ciudad de Ambato, a las diez horas con quince minutos, se reúnen en Junta Universal los siguientes socios:

SOCIO	PARTICIPACIONES
CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO	49055
CALLEJAS CHIRIBOGA SIXTO GONZALO	84603
CALLEJAS COBO RICARDO	38675
CALLEJAS HERDOIZA JUAN SEBASTIAN	38675
CALLEJAS SEVILLA PATRICIO JUAN	38675
CALLEJAS HERDOIZA GONZALO	38675
VIVERO ICAZA JUAN CARLOS	38675
TOTAL	327033

Dra. Mónica Jarama Meléndez
NOTARIA 5° AMBATO
15 24 27 00 27

Encontrándose presente el cien por ciento del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías los socios aceptan constituirse en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

La moción de instalarse en Junta Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente el Señora Ricardo Callejas Chiriboga, y actúa como Secretario de la Junta el señor Patricio Callejas Sevilla.

EL Presidente declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, y dispone el tratamiento del primer punto del orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Toma la palabra el señor Sixto Gonzalo Callejas Chiriboga e indica que es su deseo y el de su esposa Mónica Herdoiza, ceder A TITULO DE DONACIÓN el total de sus 84.603 participaciones sociales que poseen en la compañía, a favor de sus hijos GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARIA CALLEJAS HERDOIZA y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA, en partes iguales y, reservándose para

si el USUFRUCTO VITALICIO de las participaciones sociales donadas. Por lo que pide autorización a la Junta para realizar esta transferencia de participaciones sociales.

RESOLUCIÓN :

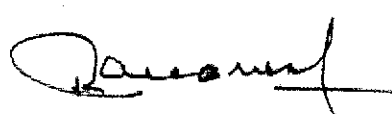
La Junta resuelve por unanimidad autorizar a los cónyuges Sixto Gonzalo Callejas Chiriboga y Mónica Herdoiza, ceder A TITULO DE DONACIÓN sus 84.603 participaciones sociales que poseen en la compañía IMCALVICIA LTDA., a favor de sus hijos GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARIA CALLEJAS HERDOIZA y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA, en partes iguales y, reservándose para si el USUFRUCTO VITALICIO de las participaciones sociales donadas.

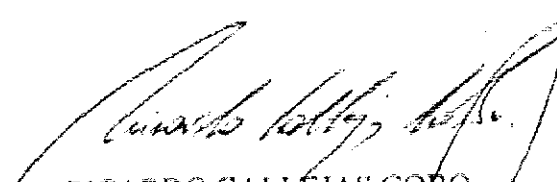
De la Resolución adoptada, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

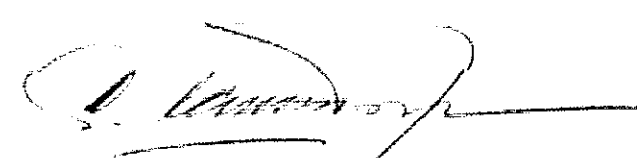
SOCIO	PARTICIPACIONES
CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO	49055
CALLEJAS COBO RICARDO	38675
CALLEJAS HERDOIZA GONZALO	66876
CALLEJAS HERDOIZA JUAN SEBASTIAN	66876
CALLEJAS HERDOIZA ANA MARIA	28201
CALLEJAS SEVILLA PATRICIO JUAN	38675
VIVERO ICAZA JUAN CARLOS	38675
TOTAL	327033

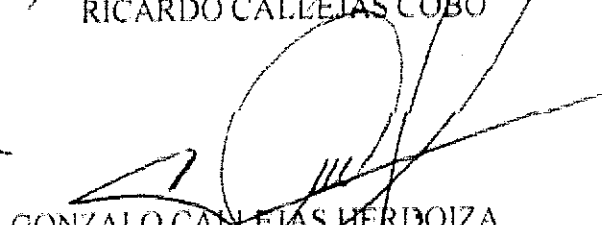
Dra. Mónica Ánimas Meléndez
NOTARIA 5° AMBATO
0112270327

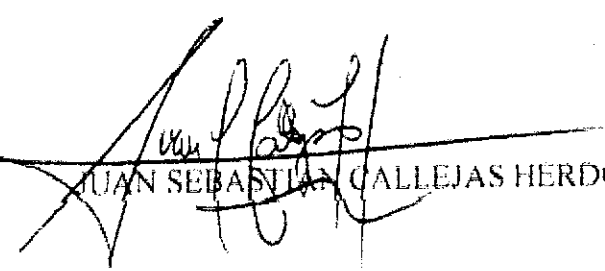
Sin existir otro punto que tratar, Presidencia declara concluida la sesión, concediendo un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual, Secretaría da lectura al Acta, la cual es aceptada por todos los socios sin ninguna modificación, y para constancia de ello firman.

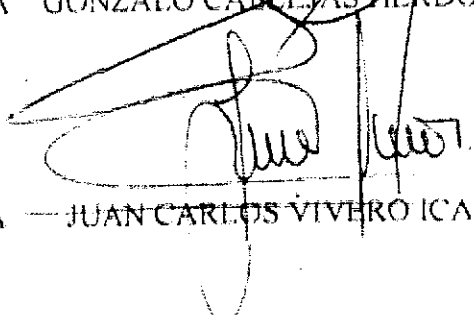

RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA


RICARDO CALLEJAS COBO


SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA


GONZALO CALLEJAS HERDOIZA


JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA


JUAN CARLOS VIVERO ICAZA

Patricio Callejas

180303461-6

PATRICIO JUAN CALLEJAS SEVILLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



CIUDADANA
1800351851
CALLEJAS CHIRIBOGA
SIXTO GONZALO
TUNJUNAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
1964-03-09
EQUATORIANA
M
CALLEJAS
MONICA DEL ROSARIO
HERDOZA COBO

1800351851

IDENTIFICACION
NACIONAL
CIUDADANA

V0364104244

CALLEJAS VASCONEZ CRISTOBAL RICARDO

CHIRIBOGA ANA

AMBATO

2011-01-06

2021-01-06



007

007 - 0223

NUMERO DE CERTIFICADO

1800351851

CEPUSA

CALLEJAS CHIRIBOGA SIXTO GONZALO

TUNJUNAHUA

AMBATO

CANTON

LA MATRIZ

PAUPEREZA

PRESENTAR DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION

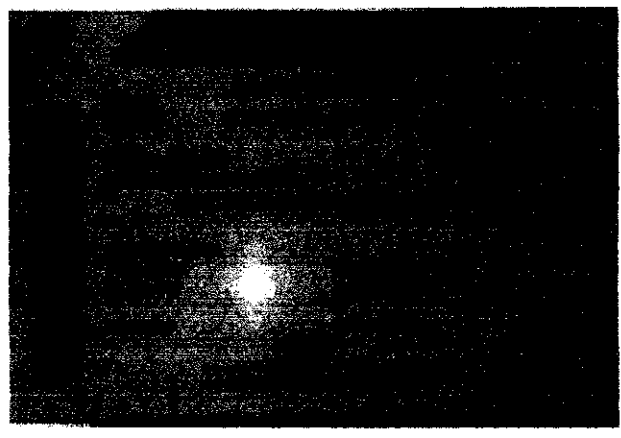
CEDULAS No. 150140146-2

CALLEJAS HERDOLIZA ANITA MARIA
TENDILAHUA/AMATO/LA MATRIZ
16 SEPTIEMBRE 1972
0201 02002 F
TENDILAHUA/AMATO
LA MATRIZ 1972

Anita Callejas

EQUATORIANA *****

ASADO GONZALO FABIAN VELA HOLAN
SECUNDARIA EMPLEADO
SEXO GONZALO CALLEJAS
MUNICIPIO DEL ROSARIO HERDOLIZA
AMATO 15/07/2008
03/07/2020
REN 0428123





REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BANCO CENTRAL
DE MONEDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BANCO CENTRAL
DE MONEDA

0424700



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

007

007-0220

0001700071

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

GENERAL

GALLERIAS HERDIERA GONZALO

FUNCIONARIAS

RELACION

ANEXO 10

CANTON

LA GUAYAS

LA GUAYAS

PANDELLA

1. REPRESENTACION DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

050178966-3

CEDULA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CALLEJAS HERDOIZA
 JUAN SEBASTIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-08-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

VANAVESSE

FECHA Y NOMBRES DEL PADRE
CALLEJAS CHIRIBOGA NIXTO GONZALO

FECHA Y NOMBRES DE LA MADRE
HERDOIZA GODO MONICA DEL ROSARIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
 2019-10-11**

FECHA DE CADUCIDAD
2022-10-11

007
007 - 0243
0501789663

NUMERO DE CERTIFICADO
CALLEJAS HERDOIZA JUAN SEBASTIAN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

UNION REGISTRADA
LA MATRIZ
PARRQUIA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



PROTOCOLO

2014

18

01

05

P0000

SE MARGINA CON FACTURA NUMERO.....

Es. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y

MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO

A FAVOR DE: GONZALO CALLEJAS HERDOIZA

ANA MARÍA CALLEJAS HERDOIZA

JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA

CUANTÍA: \$ 84.603,00

En la ciudad de Ambato, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve de diciembre del dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ**, Notaria Quinta de este Cantón COMPARECEN: por una parte: los cónyuges **SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA**, titular de la cédula de ciudadanía Número uno ocho cero cero tres cinco uno cinco cinco guión uno (1800351551) y **MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO**, titular de la cédula de ciudadanía Número uno ocho cero cero siete nueve tres nueve nueve guión dos (180079399-2), de estado civil casados entre sí, y quienes comparecen por los derechos que representan de la sociedad conyugal que

Richard Llanuca Landázuri

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427022

tienen formada. Y por otra parte, los señores: **GONZALO CALLEJAS HERDOIZA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno siete ocho nueve seis siete guión uno (050178967-1); **ANA MARIA CALLEJAS HERDOIZA** de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cuatro cero uno cuatro seis guión dos (180140146-2) y **JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 'cero cinco cero uno siete ocho nueve seis seis guión tres (0501789663), quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Ambato de esta Provincia del Tungurahua; civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICE: Que tienen a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, por una parte los cónyuges SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA, titular de la cédula de ciudadanía Número uno ocho cero cero tres cinco uno cinco cinco guión uno (180035155-1) y MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO, titular de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero siete nueve tres nueve nueve guión dos (180079399-2), -quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de CEDENTES-DONANTES y por otra parte los señores GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno siete ocho nueve seis siete guión uno (050178967-1); ANA MARIA CALLEJAS HERDOIZA portadora de la cédula de identidad número uno ocho cero uno cuatro cero uno cuatro seis guión dos (180140146-2) y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno siete ocho nueve seis seis guión tres (050178966-3), quienes comparecen por sus propios y personales derechos como adquirente o donatarios de las participaciones sociales. **SEGUNDA:**

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
16-2-2022

ANTECEDENTES.- (1). Los cónyuges SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO son propietarios de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES (84.603) participaciones sociales del valor de un dólar cada una, en la compañía IMCALVI CIA. LTDA.

(2). Mediante Junta Universal del Socios realizada el día diez (10) de diciembre del dos mil catorce (2014) los cónyuges SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO han obtenido autorización de todos los socios para proceder a la presente DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES a favor de sus hijos GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARÍA CALLEJAS HERDOIZA Y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA; acta de Junta Universal de Socios que se agrega como documento habilitante.

TERCERA: DONACIÓN.- Los cónyuges SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios de la compañía IMCALVI CIA. LTDA. DONAN actual e irrevocablemente el total de sus OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES (84.603) participaciones sociales de un dólar cada una, en partes iguales en favor de sus hijos GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARÍA CALLEJAS



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



HERDOIZA Y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA, es decir VEINTE Y OCHO MIL DOCIENTOS UNO (28.201) participaciones para cada hijo, las mismas que tienen el valor de un dólar cada una. **CUARTA.-**

RESERVA DE USUFRUCTO: Los cónyuges GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARÍA CALLEJAS HERDOIZA Y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA, declaran expresamente que se reservan el usufructo vitalicio sobre las participaciones sociales donadas por este instrumento público, en favor de sus hijos, por tal razón, la donación se la realiza de la nuda propiedad. **QUINTA.-** Por su parte los señores GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARÍA CALLEJAS HERDOIZA Y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA aceptan expresamente la DONACIÓN de la nuda propiedad de las participaciones sociales realizada por sus padres y agradecen su generosidad. **SEXTA.-** El valor nominal de cada participación social es de UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA CADA UNA. **SEPTIMA:**

CUANTÍA.- la cuantía de esta donación asciende a OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 84.603,00).

OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA DONAR.- Se ha

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
16 24 22 70 27

realizado la respectiva autorización para donar otorgada por la Notaria Quinta del Cantón Ambato, mediante escritura de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil catorce (2014), de conformidad con lo que prescribe el artículo mil cuatrocientos diecisiete (1417) del Código Civil. El señor Notario se servirá tomar nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la empresa IMCALVI CIA. LTDA., en el respectivo protocolo, de la presente donación. Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctora VICTORIA MONTERO TAMAYO, con matrícula número 18-1997-7, del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

082

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



En la Notaría, se ratifican y firman conmigo, en
unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy
fe.-

SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA
C.C. 180035155-1



MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO
C.C. 18-0079399-2



Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
62427027

GONZALO CALLEJAS HERDOIZA
C.C. 0501789611



ANA MARÍA CALLEJAS HERDOIZA
C.C. 18014014621



JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA
C.C. 0501789663



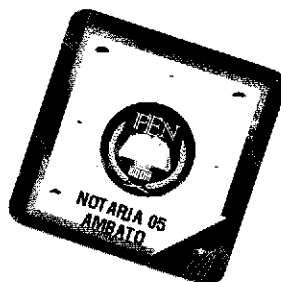
quince de mayo del 2011

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, **PRIMERA FIEL COPIA,** de la escritura de **DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** misma que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027



R A Z O N: SIENTO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMCALVI CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS. LA DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y SRA A FAVOR DE GONZALO CALLEJAS COBO Y OTROS, CELEBRADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, QUE ANTECEDE. AMBATO TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 04-18 y Cevallos





TRÁMITE NÚMERO: 131

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	82
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800793992	HERDOIZA COBO MONICA DEL ROSARIO	Ambato	DONANTE	Casado
0501789671	CALLEJAS HERDOIZA GONZALO	Ambato	DONATARIO	Casado
1801401462	CALLEJAS HERDOIZA ANITA MARIA	Ambato	DONATARIO	Casado
0501789663	CALLEJAS HERDOIZA JUAN SEBASTIAN	Ambato	DONATARIO	Casado
1800351551	CALLEJAS CHIRIBOGA SIXTO GONZALO	Ambato	DONANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MONICA ARMAS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMCALVI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



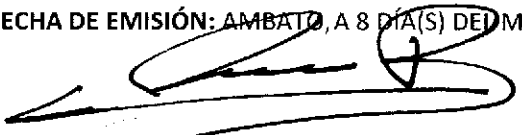
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

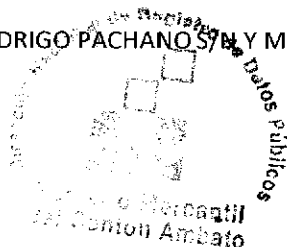
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO 578 Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMCALVICIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, hoy día 10 de Diciembre del 2014, en las instalaciones de la empresa ubicadas en la Avenida Luis A/. Martínez No. 811 y Juan Benigno Vela, en la ciudad de Ambato, a las diez horas con quince minutos, se reúnen en Junta Universal los siguientes socios:

SOCIO	PARTICIPACIONES
CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO	49055
CALLEJAS CHIRIBOGA SIXTO GONZALO	84603
CALLEJAS COBO RICARDO	38675
CALLEJAS HERDOIZA JUAN SEBASTIAN	38675
CALLEJAS SEVILLA PATRICIO JUAN	38675
CALLEJAS HERDOIZA GONZALO	38675
VIVERO ICAZA JUAN CARLOS	38675
TOTAL	327033

Dra. Mónica Jarama Meléndez
NOTARIA 5° AMBATO
15 24 27 00 37

Encontrándose presente el cien por ciento del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías los socios aceptan constituirse en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

La moción de instalarse en Junta Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente el Señora Ricardo Callejas Chiriboga, y actúa como Secretario de la Junta el señor Patricio Callejas Sevilla.

EL Presidente declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, y dispone el tratamiento del primer punto del orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Toma la palabra el señor Sixto Gonzalo Callejas Chiriboga e indica que es su deseo y el de su esposa Mónica Herdoiza, ceder A TITULO DE DONACIÓN el total de sus 84.603 participaciones sociales que poseen en la compañía, a favor de sus hijos GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARIA CALLEJAS HERDOIZA y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA, en partes iguales y, reservándose para

si el USUFRUCTO VITALICIO de las participaciones sociales donadas. Por lo que pide autorización a la Junta para realizar esta transferencia de participaciones sociales.

RESOLUCIÓN :

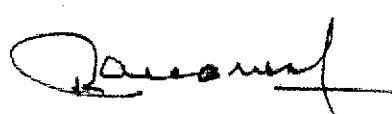
La Junta resuelve por unanimidad autorizar a los cónyuges Sixto Gonzalo Callejas Chiriboga y Mónica Herdoiza, ceder A TITULO DE DONACIÓN sus 84.603 participaciones sociales que poseen en la compañía IMCALVICA LTDA., a favor de sus hijos GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARIA CALLEJAS HERDOIZA y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA, en partes iguales y, reservándose para si el USUFRUCTO VITALICIO de las participaciones sociales donadas.

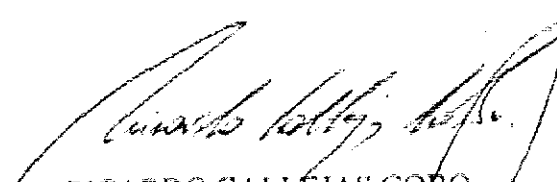
De la Resolución adoptada, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

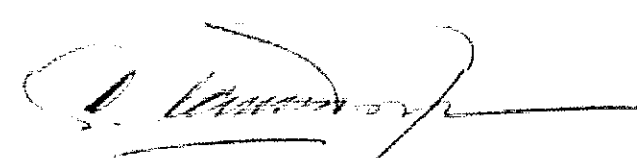
SOCIO	PARTICIPACIONES
CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO	49055
CALLEJAS COBO RICARDO	38675
CALLEJAS HERDOIZA GONZALO	66876
CALLEJAS HERDOIZA JUAN SEBASTIAN	66876
CALLEJAS HERDOIZA ANA MARIA	28201
CALLEJAS SEVILLA PATRICIO JUAN	38675
VIVERO ICAZA JUAN CARLOS	38675
TOTAL	327033

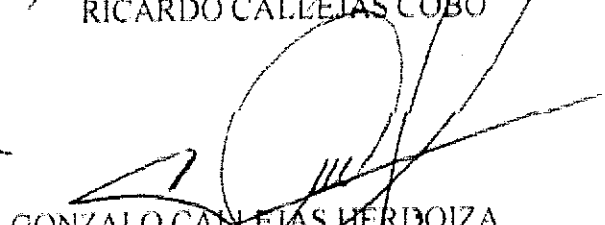
Dra. Mónica Ánimas Meléndez
NOTARIA 5° AMBATO
0112270327

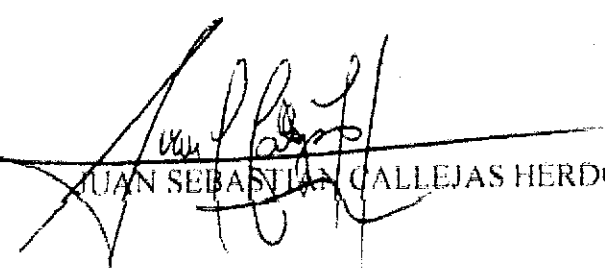
Sin existir otro punto que tratar, Presidencia declara concluida la sesión, concediendo un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual, Secretaría da lectura al Acta, la cual es aceptada por todos los socios sin ninguna modificación, y para constancia de ello firman.

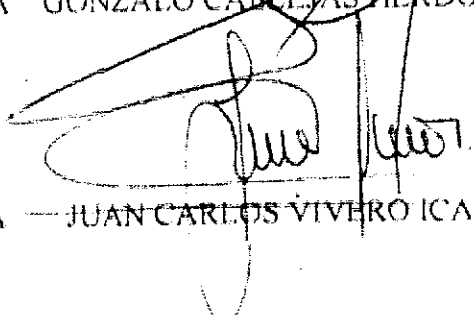

RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA


RICARDO CALLEJAS COBO


SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA


GONZALO CALLEJAS HERDOIZA


JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA


JUAN CARLOS VIVERO ICAZA

Patricio Callejas

180303461-6

PATRICIO JUAN CALLEJAS SEVILLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



CIUDAD ANA
1800351851
CALLEJAS CHIRIBOGA
SIXTO GONZALO
TUNHUANUA
AMBATO
LA MATRIZ
1964-03-09
EQUATORIANA
M
CALLEJAS
MONICA DEL ROSARIO
HERDOZA COBO

1800351851

CIUDAD ANA
DIRECCIÓN
CIUDAD ANA
CALLEJAS VASCONEZ CRISTOBAL RICARDO
CHIRIBOGA ANA

AMBATO
2011-01-06
2021-01-06



V0364104244



007
007 - 0223
NÚMERO DE CERTIFICADO
CALLEJAS CHIRIBOGA SIXTO GONZALO

1800351851

TUNHUANUA
DIRECCIÓN
AMBATO
CANTÓN
LA MATRIZ
LA MATRIZ
LA MATRIZ

PRESENTAR DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CEDRESANA N° 150140146-2

CALLEJAS HERDOIZA ANITA MARIA

RECORRIDO/AMATO/LA MATRIZ

16 SEPTIEMBRE 1972

0201 02002 F

LA MATRIZ 1972

Anita Callejas

EQUATORIANA *****

ASADO GONZALO FABIAN VELA MOLINA

SECUNDARIA EMPLEADO

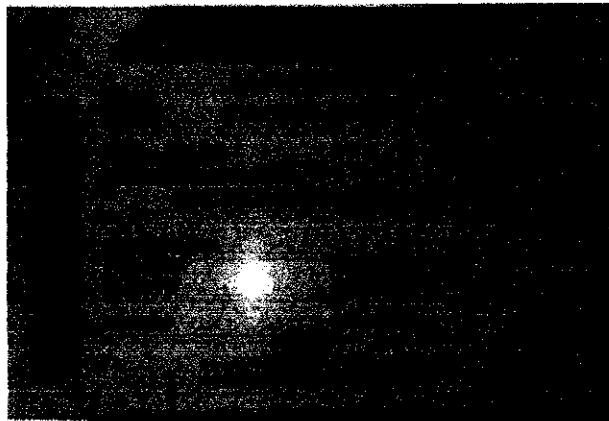
SEXO GONZALO CALLEJAS

MUNICIPIO DEL ROSARIO HERDOIZA

AMATO 15/07/2008

03/07/2020

REN 0428123





REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BANCO CENTRAL DE ECUADOR



0424700



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

007

007-0220

0001700071

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

GENERAL

GALLERIAS HERDIERA GONZALO

FUNCIONARIAS

RELACION

ANEXO 10

CANTON

LA GUAYAS

LA GUAYAS

PANDELLA

1. REPRESENTACION DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

050178966-3

CEDULA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CALLEJAS HERDOIZA
 JUAN SEBASTIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-08-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

VANAVESSE

FECHA Y NOMBRES DEL PADRE
CALLEJAS CHIRIBOGA NIXTO GONZALO

FECHA Y NOMBRES DE LA MADRE
HERDOIZA COBO MONICA DEL ROSARIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
 2019-10-11**

FECHA DE CADUCIDAD
2029-10-11

007
007 - 0243
0501789663

NUMERO DE CERTIFICADO
CALLEJAS HERDOIZA JUAN SEBASTIAN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

UNION DE COMUNIDADES
LA MATRIZ
PARRQUIA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



PROTOCOLO

2014

18

01

05

P0000

SE MARGINA CON FACTURA NUMERO.....

Es. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y

MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO

A FAVOR DE: GONZALO CALLEJAS HERDOIZA

ANA MARÍA CALLEJAS HERDOIZA

JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA

CUANTÍA: \$ 84.603,00

En la ciudad de Ambato, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve de diciembre del dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ**, Notaria Quinta de este Cantón COMPARECEN: por una parte: los cónyuges **SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA**, titular de la cédula de ciudadanía Número uno ocho cero cero tres cinco uno cinco cinco guión uno (1800351551) y **MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO**, titular de la cédula de ciudadanía Número uno ocho cero cero siete nueve tres nueve nueve guión dos (180079399-2), de estado civil casados entre sí, y quienes comparecen por los derechos que representan de la sociedad conyugal que

Richard Llanuca Landázuri

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427022

tienen formada. Y por otra parte, los señores: **GONZALO CALLEJAS HERDOIZA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno siete ocho nueve seis siete guión uno (050178967-1); **ANA MARIA CALLEJAS HERDOIZA** de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cuatro cero uno cuatro seis guión dos (180140146-2) y **JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 'cero cinco cero uno siete ocho nueve seis seis guión tres (0501789663), quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Ambato de esta Provincia del Tungurahua; civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICE: Que tienen a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, por una parte los cónyuges SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA, titular de la cédula de ciudadanía Número uno ocho cero cero tres cinco uno cinco cinco guión uno (180035155-1) y MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO, titular de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero siete nueve tres nueve nueve guión dos (180079399-2), -quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de CEDENTES-DONANTES y por otra parte los señores GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno siete ocho nueve seis siete guión uno (050178967-1); ANA MARIA CALLEJAS HERDOIZA portadora de la cédula de identidad número uno ocho cero uno cuatro cero uno cuatro seis guión dos (180140146-2) y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno siete ocho nueve seis seis guión tres (050178966-3), quienes comparecen por sus propios y personales derechos como adquirente o donatarios de las participaciones sociales. **SEGUNDA:**

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
16-2-2022

ANTECEDENTES.- (1). Los cónyuges SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO son propietarios de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES (84.603) participaciones sociales del valor de un dólar cada una, en la compañía IMCALVI CIA. LTDA.

(2). Mediante Junta Universal del Socios realizada el día diez (10) de diciembre del dos mil catorce (2014) los cónyuges SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO han obtenido autorización de todos los socios para proceder a la presente DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES a favor de sus hijos GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARÍA CALLEJAS HERDOIZA Y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA; acta de Junta Universal de Socios que se agrega como documento habilitante.

TERCERA: DONACIÓN.- Los cónyuges SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios de la compañía IMCALVI CIA. LTDA. DONAN actual e irrevocablemente el total de sus OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES (84.603) participaciones sociales de un dólar cada una, en partes iguales en favor de sus hijos GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARÍA CALLEJAS



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



HERDOIZA Y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA, es decir VEINTE Y OCHO MIL DOCIENTOS UNO (28.201) participaciones para cada hijo, las mismas que tienen el valor de un dólar cada una. **CUARTA.-**

RESERVA DE USUFRUCTO: Los cónyuges GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARÍA CALLEJAS HERDOIZA Y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA, declaran expresamente que se reservan el usufructo vitalicio sobre las participaciones sociales donadas por este instrumento público, en favor de sus hijos, por tal razón, la donación se la realiza de la nuda propiedad. **QUINTA.-** Por su parte los señores GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARÍA CALLEJAS HERDOIZA Y JUAN SEBASTIAN

CALLEJAS HERDOIZA aceptan expresamente la DONACIÓN de la nuda propiedad de las participaciones sociales realizada por sus padres y agradecen su generosidad. **SEXTA.-** El valor nominal de cada participación social es de UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA CADA UNA. **SEPTIMA: CUANTÍA.-** la cuantía de esta donación asciende a OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 84.603,00).

OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA DONAR.- Se ha

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
16 24 22 70 27

realizado la respectiva autorización para donar otorgada por la Notaria Quinta del Cantón Ambato, mediante escritura de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil catorce (2014), de conformidad con lo que prescribe el artículo mil cuatrocientos diecisiete (1417) del Código Civil. El señor Notario se servirá tomar nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la empresa IMCALVI CIA. LTDA., en el respectivo protocolo, de la presente donación. Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctora VICTORIA MONTERO TAMAYO, con matrícula número 18-1997-7, del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

082

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



La Notaria, se ratifican y firman conmigo, en
unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy
fe.-

SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA
C.C. 180035155-1



MÓNICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO
C.C. 18-0079399-2



Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
62427027

GONZALO CALLEJAS HERDOIZA
C.C. 0501789611



ANA MARIA CALLEJAS HERDOIZA
C.C. 18014014621



JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA
C.C. 0501789663



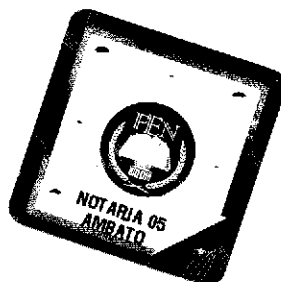
quince de mayo de 2011

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, **PRIMERA FIEL COPIA,** de la escritura de **DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** misma que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027



R A Z O N: SIENTO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMCALVI CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS. LA DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y SRA A FAVOR DE GONZALO CALLEJAS COBO Y OTROS, CELEBRADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, QUE ANTECEDE. AMBATO TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 04-18 y Cevallos





TRÁMITE NÚMERO: 131

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	82
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800793992	HERDOIZA COBO MONICA DEL ROSARIO	Ambato	DONANTE	Casado
0501789671	CALLEJAS HERDOIZA GONZALO	Ambato	DONATARIO	Casado
1801401462	CALLEJAS HERDOIZA ANITA MARIA	Ambato	DONATARIO	Casado
0501789663	CALLEJAS HERDOIZA JUAN SEBASTIAN	Ambato	DONATARIO	Casado
1800351551	CALLEJAS CHIRIBOGA SIXTO GONZALO	Ambato	DONANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MONICA ARMAS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMCALVI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



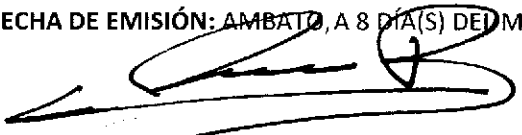
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

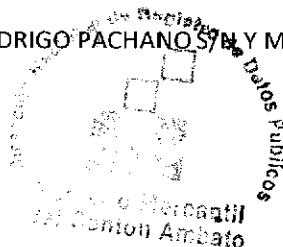
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO 578 Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMCALVICIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, hoy día 10 de Diciembre del 2014, en las instalaciones de la empresa ubicadas en la Avenida Luis A/. Martínez No. 811 y Juan Benigno Vela, en la ciudad de Ambato, a las diez horas con quince minutos, se reúnen en Junta Universal los siguientes socios:

SOCIO	PARTICIPACIONES
CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO	49055
CALLEJAS CHIRIBOGA SIXTO GONZALO	84603
CALLEJAS COBO RICARDO	38675
CALLEJAS HERDOIZA JUAN SEBASTIAN	38675
CALLEJAS SEVILLA PATRICIO JUAN	38675
CALLEJAS HERDOIZA GONZALO	38675
VIVERO ICAZA JUAN CARLOS	38675
TOTAL	327033

Dra. Mónica Jarama Meléndez
NOTARIA 5° AMBATO
15 24 27 00 27

Encontrándose presente el cien por ciento del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías los socios aceptan constituirse en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

La moción de instalarse en Junta Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente el Señora Ricardo Callejas Chiriboga, y actúa como Secretario de la Junta el señor Patricio Callejas Sevilla.

EL Presidente declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, y dispone el tratamiento del primer punto del orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Toma la palabra el señor Sixto Gonzalo Callejas Chiriboga e indica que es su deseo y el de su esposa Mónica Herdoiza, ceder A TITULO DE DONACIÓN el total de sus 84.603 participaciones sociales que poseen en la compañía, a favor de sus hijos GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARIA CALLEJAS HERDOIZA y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA, en partes iguales y, reservándose para

si el USUFRUCTO VITALICIO de las participaciones sociales donadas. Por lo que pide autorización a la Junta para realizar esta transferencia de participaciones sociales.

RESOLUCIÓN :

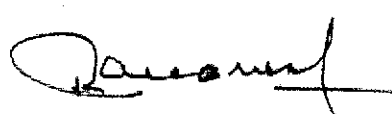
La Junta resuelve por unanimidad autorizar a los cónyuges Sixto Gonzalo Callejas Chiriboga y Mónica Herdoiza, ceder A TITULO DE DONACIÓN sus 84.603 participaciones sociales que poseen en la compañía IMCALVICA LTDA., a favor de sus hijos GONZALO CALLEJAS HERDOIZA, ANA MARIA CALLEJAS HERDOIZA y JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA, en partes iguales y, reservándose para si el USUFRUCTO VITALICIO de las participaciones sociales donadas.

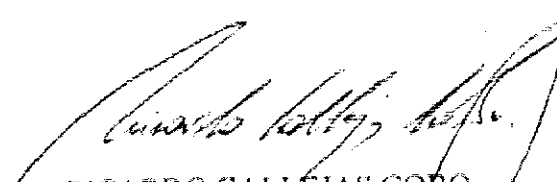
De la Resolución adoptada, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

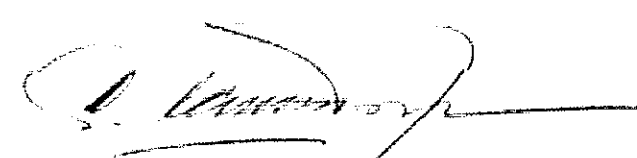
SOCIO	PARTICIPACIONES
CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO	49055
CALLEJAS COBO RICARDO	38675
CALLEJAS HERDOIZA GONZALO	66876
CALLEJAS HERDOIZA JUAN SEBASTIAN	66876
CALLEJAS HERDOIZA ANA MARIA	28201
CALLEJAS SEVILLA PATRICIO JUAN	38675
VIVERO ICAZA JUAN CARLOS	38675
TOTAL	327033

Dra. Mónica Ánimas Meléndez
NOTARIA 5° AMBATO
0112270327

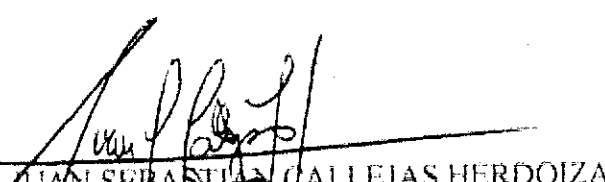
Sin existir otro punto que tratar, Presidencia declara concluida la sesión, concediendo un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual, Secretaría da lectura al Acta, la cual es aceptada por todos los socios sin ninguna modificación, y para constancia de ello firman.

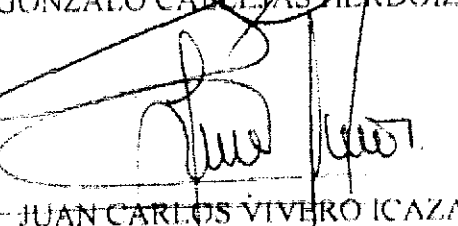

RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA


RICARDO CALLEJAS COBO


SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA


GONZALO CALLEJAS HERDOIZA


JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA


JUAN CARLOS VIVERO ICAZA

Patricio Callejas

180303461-6

PATRICIO JUAN CALLEJAS SEVILLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



CIUDADANA
1800351851
CALLEJAS CHIRIBOGA
SIXTO GONZALO
TUNJUNAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
1964-03-09
EQUATORIANA
M
CALLEJAS
MONICA DEL ROSARIO
HERDOZA COBO

1800351851

CIUDADANA
DIRECCIÓN
CIUDADANA
CALLEJAS VASCONEZ CRISTOBAL RICARDO
CHIRIBOGA ANA

AMBATO
2011-01-06
2021-01-06



[Signature]

[Signature]

V0364104244



007

007 - 0223

NÚMERO DE CERTIFICADO

1800351851

CEPUSA

CALLEJAS CHIRIBOGA SIXTO GONZALO

TUNJUNAHUA

AMBATO

CANTÓN

LA MATRIZ

LA MATRIZ

LA MATRIZ

LA MATRIZ

PRESENTAR DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION

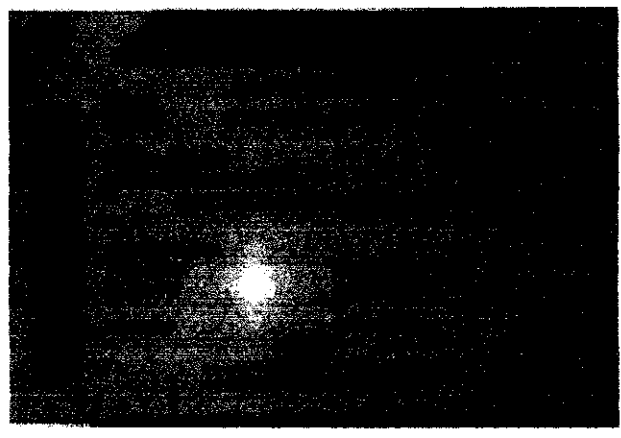
CEDULAS No. 150140146-2

CALLEJAS HERDOIZA ANITA MARIA
TENDONAHUA/AMATO/LA MATRIZ
16 SEPTIEMBRE 1972
0201 02002 F
TENDONAHUA/AMATO
LA MATRIZ 1972

Anita Callejas

EQUATORIANA *****

ASADO GONZALO FABIAN VELA HOLAN
SECUNDARIA EMPLEADO
SEXO GONZALO CALLEJAS
MUNICIPIO DEL ROSARIO HERDOIZA
AMATO 15/07/2008
03/07/2020
REN 0428123





REPUBLICA DEL SALVADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA
GUERRA



REPUBLICA DEL SALVADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA
GUERRA

0424700



REPUBLICA DEL SALVADOR
GOBIERNO NACIONAL

007

007-0220

0001700071

MINISTERIO DE LA DEFENSA

COMANDO

GALLERIAS HERDIERA GONZALO

FUNDACIONES

PROYECTOS

ANEXO 10

CANTON

DECLARACIONES

LA GUERRA

PANORAMA

1. PROYECTOS DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

050178966-3

CEDULA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CALLEJAS HERDOIZA
 JUAN SEBASTIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-08-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

VANAVESSE

FECHA Y NOMBRES DEL PADRE
CALLEJAS CHIRIBOGA NIXTO GONZALO

FECHA Y NOMBRES DE LA MADRE
HERDOIZA GODO MONICA DEL ROSARIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
 2019-10-11**

FECHA DE CADUCIDAD
2022-10-11

007
007 - 0243
0501789663

NUMERO DE CERTIFICADO
CALLEJAS HERDOIZA JUAN SEBASTIAN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

UNION REGISTRADA
LA MATRIZ
PARRQUIA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

